



## **ENMIENDA A LA TOTALIDAD A LOS ESTATUTOS DEL FORO CIUDADANO DE SOSTENIBILIDAD DE TORREJÓN DEL REY PRESENTADOS POR EL AYUNTAMIENTO**

La Agenda 21 es un documento que desarrolla un Plan Estratégico Municipal basado en la integración, con criterios sostenibles, de las políticas ambientales, económicas y sociales del municipio, y que surge de la participación y toma de decisiones consensuadas entre los representantes políticos, personal técnico municipal, agentes implicados y ciudadanos del municipio.

Este instrumento de gestión, de carácter no vinculante, surge del “Programa Global para el Desarrollo Sostenible en el siglo XXI”, enmarcado dentro de la “Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible”, celebrada en Río de Janeiro en Junio de 1992. Dicho Programa sienta las bases para desarrollar una política ambiental global y mundial de forma estructurada, programada, y cuyo desarrollo sea iniciado y promovido por las entidades locales o regionales. En el capítulo 28 del Programa 21 se hace un llamamiento a las autoridades locales para que elaboren una Agenda 21 Local. **El principio de responsabilidad compartida y colaboración es básico para la implantación de estrategias de Desarrollo Sostenible a nivel local.**

**La Agenda 21 Local, desde su formulación inicial, plantea la participación de la comunidad como esencia del proceso.** Esa participación se centrará en elaborar, de manera consensuada, una planificación del desarrollo local siguiendo las pautas de la sostenibilidad.

**Las propias características de los conflictos ambientales y las dificultades de las instituciones políticas tradicionales para abordarlos, abren un espacio para buscar alternativas de democratización en la toma de decisiones,** mediante procesos donde una población informada y sensibilizada afronta cuestiones ecológicas complejas que implican valores e intereses diversos.

**Se trata de recuperar el protagonismo social “ en la identificación de los problemas, la discusión de alternativas, la resolución de controversias y la toma de decisiones”** sin prescindir de los expertos, cuya asesoría es necesaria.

**Para todo ello es necesario abrir vías de información, discusión y participación, profundizando en la democracia a la hora de tomar decisiones,** creando ámbitos institucionalizados y teniendo en cuenta los intereses de las generaciones futuras.

De manera general, la participación ciudadana en la Agenda 21 Local se articulará a través del Foro Ciudadano.





La agenda 21 en su Capítulo 28 dice textualmente al respecto y como objetivos, después de justificar la importancia de las autoridades locales en esta materia del Desarrollo Sostenible o sustentable, en las Bases para la acción:

- La Agenda 21 es el Plan de Actuación de las Naciones Unidas que fue aprobado por 173 gobiernos en la Cumbre de la Tierra de Río-92 para posibilitar un desarrollo que fuera económicamente, socialmente y ambientalmente sostenible.

La agenda 21 local En el capítulo 28 del Programa 21 de Naciones Unidas de Río 92 plantea que :

**“Cada autoridad local debería iniciar un dialogo con sus ciudadanos, organizaciones locales y empresas privadas y aprobar un Programa XXI local. Mediante la formulación de consultas y la promoción de un consenso,** las autoridades recibirían aportaciones de la ciudadanía y las organizaciones cívicas, sociales, empresariales y industriales locales, obteniendo la información necesaria para elaborar las mejores estrategias. Los procesos de consultas incrementarían la conciencia de los individuos hacia el desarrollo sostenible”

Por otra parte la propia carta de Aalborg a la cual se adherió Torrejón del Rey, como parte del proceso de la Agenda 21, dice:

[...]

## I.13 El protagonismo de los ciudadanos y la participación de la comunidad

Nosotras, ciudades, nos comprometemos, de acuerdo con el mandato del Programa 21, documento clave aprobado en la cumbre de Río de Janeiro, a colaborar con todos los sectores de nuestras comunidades - ciudadanos, empresas, grupos de interés - en la concepción de nuestros planes locales de apoyo a dicho Programa.





Tomamos en consideración el llamamiento del quinto programa de acción en materia de medio ambiente de la Unión Europea, "Hacia un desarrollo sostenible", de **compartir la responsabilidad de la aplicación del programa entre todos los sectores de la comunidad.**

**Por consiguiente, basaremos nuestros trabajos en la cooperación entre todas las partes implicadas. Garantizaremos el acceso a la información a todos los ciudadanos y grupos interesados y velaremos por que puedan participar en los procesos locales de toma de decisiones.** Perseguiremos por todos los medios la educación y la formación en materia de desarrollo sostenible, no sólo para el público en general, sino también para los representantes electos y el personal de las administraciones locales.

[...]

### Parte III

Participación en las iniciativas locales del Programa 21:  
planes de acción local en favor de sostenibilidad

Nosotras, ciudades europeas, signatarias de la presente Carta, nos comprometemos con su firma y con la participación en la campaña de ciudades europeas sostenibles a tratar de llegar a un consenso en el seno de nuestras comunidades sobre un Programa 21 de alcance local antes de finales de 1996.

Daremos así respuesta al mandato establecido en el capítulo 28 del Programa 21, aprobado en la cumbre de Río de junio de 1992. Por medio de nuestras actividades locales, contribuiremos a la aplicación del quinto programa de acción de la Unión Europea en materia de medio ambiente, "Hacia un desarrollo sostenible". Las iniciativas locales de apoyo al Programa 21 se llevarán a cabo sobre la base de la primera parte de la presente Carta. Proponemos que la preparación de un plan de acción local incluya las siguientes etapas:

- reconocimiento de los métodos de planificación y de los mecanismos financieros existentes, así como otros planes y programas;
- localización sistemática de los problemas y de sus causas mediante extensas consultas públicas;
- clasificación de las tareas por orden de prioridad para tratar los problemas detectados;





- creación de un modelo de comunidad sostenible mediante un proceso participativo que incluya a todos los sectores de la comunidad;
- consideración y evaluación de opciones estratégicas alternativas;
- establecimiento de un plan de acción local a largo plazo en favor de un desarrollo sostenible que incluya objetivos mensurables;
- programación de la aplicación del plan, incluida la preparación de un calendario y una declaración del reparto de responsabilidades entre los participantes;
- establecimiento de sistemas y procedimientos para la supervisión y la notificación de la aplicación del plan.

Tendremos que determinar si los acuerdos internos de nuestras autoridades locales son adecuados y eficaces para llevar a cabo las iniciativas locales del Programa 21, incluidos planes de acción locales a largo plazo en favor de un desarrollo sostenible.

**Pueden resultar necesarios esfuerzos adicionales para mejorar la capacidad de la organización, que incluirán la revisión de los acuerdos políticos, los procedimientos administrativos, los trabajos colectivos e interdisciplinarios, los recursos humanos disponibles y la cooperación entre las autoridades, incluidas asociaciones y redes.**

[...]

Los Estatutos presentados por el ayuntamiento de Torrejón del Rey a este foro, han sido negociados en exclusiva por los grupos políticos presentes en el ayuntamiento, y en ellos se establece un órgano de gobierno del foro elegido exclusivamente por ellos, así mismo el puesto de presidente del foro queda reservado al alcalde, estas y otras formulas contenidas en **los estatutos propuestos contravienen por completo los principios rectores de la Agenda 21 Local, al privar al foro del más mínimo autogobierno, e impidiendo que sea el propio foro ciudadano quien establezca sus propios estatutos, y se dote de la estructura que crea necesaria. Estos estatutos rompen frontalmente con el espíritu, los medios y los objetivos del programa 21 de la ONU en su área Local.** Motivo por el cual Izquierda Unida presenta esta enmienda a la totalidad para su debate y votación en el foro.

